

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XI-99 · 2026

LEY XI-99

Boletín Oficial, 20 de mayo de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XI-99

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébese la actualización del Plan de Manejo del Área Natural Protegida Lago Bagillt, realizado en el marco del planeamiento participativo y estratégico, que como Anexo A forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establécese que, a partir de la sanción de la presente ley, la denominación oficial del Área Natural Protegida será "Lago Bagillt", en reemplazo de la forma "Baggilt", conforme al origen histórico y cultural del topónimo, y de acuerdo con lo documentado en el proceso de actualización del plan.

ARTÍCULO 3°. - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley XI-99. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).